110801

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 005331
Fecha: 07/05/2020 - 01:55 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 5 Anexos: 0

Bogotá, D.C.,

Honorable Concejal
FABIAN PUENTES
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No. 28 A - 41
Teléfono: 2088210
Ciudad

ASUNTO: Respuesta preguntas debate proposición 115 de 2020 -Radicado IPES No. 00110-817-002751 de abril 28 de 2020

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en "Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado", de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Cuál es la estrategia para los comerciantes de las plazas que son informales?

Respuesta: Es necesario precisar que los comerciantes de las plazas de mercado no hacen parte del sector de la informalidad, toda vez que su actividad se desarrolla en virtud de un contrato de uso y aprovechamiento económico para cuya suscripción se requiere de manera estricta la presentación entre otros documentos, del Registro Único Tributario – RUT- como parte del proceso de formalización de la titularidad de derecho de puestos, bodegas y locales dentro de un equipamiento llamado plaza de mercado; adicionalmente, su actividad comercial está reglamentada en la Resolución 018 de 2017, la cual establece deberes y derechos para desarrollar su actividad comercial en estos espacios,

En ese sentido, han sido beneficiarios de las acciones y estrategias que se adelantan en cumplimiento del plan de acción del proyecto de inversión 1041 "Administración y fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Mercado", el cual está soportado en un modelo de gestión y administración de plazas, que incluye procesos de fortalecimiento empresarial de promoción de la participación, bienestar e impulso comercial a sus actividades

Con la emergencia sanitaria producida por el COVID 2019, las plazas han jugado un rol fundamental en la economía bogotana, como garantes del abastecimiento a la ciudadanía. En ese sentido, los comerciantes de estos espacios se han fortalecido en el cumplimiento de las medidas sanitarias y de bioseguridad exigidas en los decretos expedidos por el gobierno nacional y distrital, en los que se han establecido protocolos rigurosos para garantizar el abastecimiento, minimizando el riesgo de contagio.

Igualmente, han sido beneficiarios directos de una estrategia digital liderada por el equipo de mercadeo y de comunicaciones del IPES, que les ha permitido ampliar un mercado y una clientela.

Pregunta 2: ¿Qué tipo de ayudas se están dando a los comerciantes que han podido abrir sus negocios?

Respuesta: De un total de 1693 titulares, el 50,8 % han atendido de manera permanente y presencial en sus puestos de trabajo (su actividad hace parte del grupo de excepciones identificadas por el gobierno nacional) y han sido beneficiarios de las acciones y estrategias que adelanta el Instituto en cumplimiento del plan de acción del proyecto de inversión 1041 "Administración y fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, durante la cuarentena han realizado más de 45.295 domicilios y han atendido presencialmente un promedio de 2000 visitantes diarios, con corte a 5 de mayo de este año, logrando incrementar sus ventas e incorporarse en nuevas tecnologías que les han permitido desarrollar otras oportunidades de negocio.
En igual sentido, han sido partícipes de una campaña de bienestar denominada "cambia tu ritmo", a través de la cual realizan pausas activas que incluyen dedicatorias musicales que han logrado distorsionar y mejorar el clima laboral y de convivencia en estos espacios.

Pregunta 3: Cuáles son las ayudas para los adultos mayores que no han podido abrir sus locales

Respuesta: El IPES, promulgó la Resolución No. 130 de abril 3 de 2020 mediante la cual se suspendió temporalmente desde el 25 de marzo hasta el

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

27 de abrir y mientras dure la emergencia, los pagos por el uso y aprovechamiento económico regulado para los comerciantes que ejercen actividades comerciales dentro de las Plazas Distritales de Mercado y no pueden realizar la apertura y atención de su establecimientos por las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 y las medidas adoptadas por el gobierno nacional y distrital, en:

a) Comerciantes que ostentan o superan la edad de 70 años, de conformidad con lo establecido en Resolución 464 del 18 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección social.

b) Comerciantes cuya actividad económica no resulta esencial y no hace parte de las excepciones identificadas en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.
c) Comerciantes, quienes por disposiciones médicas certificadas no pueden ejercer su actividad económica durante este periodo, por riesgo al contagio

Para implementar la suspensión de los cobros, la Subdirección de Emprendimiento, Servicios empresariales y Comercialización cuenta con la información de los módulos asignados y los comerciantes, así como el conocimiento y acompañamiento diario realizado por los servidores encargados de las Plazas de Mercado quienes reportan los casos específicos, los cuales son cruzados y verificados con las bases de datos en el nivel central desde donde se emite las cuentas de cobro.

Adicionalmente, en el mes de abril se brindó un alivio en el pago de uso y aprovechamiento económico de local, puesto o bodega a 770 comerciantes correspondiente a 1.050 módulos, por tratarse de actividades económicas no esenciales y personas adultas mayores con restricción para la apertura de sus negocios.

En este sentido y ante la restricción y la imposibilidad de que las personas mayores de 70 años pudieran asistir a las plazas de Mercado, el equipo Psicosocial del Instituto, ha mantenido contacto telefónico permanente con 136 personas mayores y sus familias para conocer su situación de salud, social y económico.

En la mayoría de los casos han referido estar bien, junto a su familia, y con condiciones económicas aceptables; sin embargo, se encontró 17 adultos mayores de 70 años en condición de fragilidad a quienes, el IPES ha entregado mercados, con el apoyo y la solidaridad de sus compañeros

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

comerciantes. También se estableció articulación interinstitucional con la Subdirectora para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, a quien se le está solicitando apoyo económico para cubrir las necesidades primarias de estos diecisiete (17) adultos mayores.

Pregunta 4: Que estrategias se han adelantado para que los adultos mayores que no tienen acceso a una pensión puedan hacer un tipo de ahorro para la vejez?

Respuesta: Desde el 2016, el IPES ha venido desarrollando una estrategia de educación financiera con Colpensiones, a través de su programa de ahorro voluntario para la vejez (BEPS que favorece a quienes no cuentan con la posibilidad de cotizar para una pensión, o que habiéndolo hicieron la cotización , cumplieron la edad, pero no lograron obtenerla. Se capacitaron a 490 comerciantes y vincular a 130 personas que cumplían con el perfil requerido.

Actualmente y con el propósito de fortalecer la estrategia, teniendo en cuenta la crisis económica generada para algunos comerciantes adultos mayores, IPES gestiona un acuerdo de confidencialidad que permitirá cruzar las bases de datos actuales con las que maneja COLPENSIONES, buscando ampliar la cobertura de más beneficiarios del programa.

Pregunta 5: No se conocen avances de las mesas de trabajo sobre animales vivos

Respuesta*:* Conforme a su solicitud, me permito informar que el 1 de abril de 2020 se reunieron en la Instalaciones del Instituto para Economía Social - IPES - el Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, Cristian González, el Asesor jurídico de SESEC, Martin Moreno, la Gerente de la Plaza de Mercado Carlos E. Restrepo, Kelly Sastoque y algunos comerciantes que ejercían la actividad de venta de animales vivos de la misma plaza, cuyo propósito fue concertar los compromisos adquiridos el 24 de marzo de 2020 en torno a: (1) Cambio de actividad económica y (2) gestión de ayudas a comerciantes.

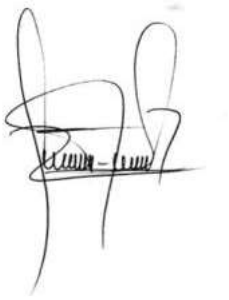
En dicha reunión, la Entidad se comprometió a gestionar ayudas a los comerciantes, para lo cual se les solicitó una relación de sus datos y de sus dependientes; así mismo, fueron invitados a presentar sus proyectos para que el IPES actúe como facilitador en el trámite de alternativas ante las entidades competentes.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

De otro lado, se reiteró que en virtud del Reglamento Interno de Plazas de Mercado, (Resolución 018 del 2017) no se contempla la actividad de venta de animales vivos, razón por la cual se les insistió en la posibilidad de cambiar de actividad, ofreciendo alternativas como: venta de accesorios para mascotas, - venta de plantas y flores ornamentales, - venta de artículos para cocina, - miscelánea, - cacharrería, - venta de artesanías, - ventas de calzado, - dulcería, - corresponsal bancario y de comunicaciones, entre otros.

Finalmente, es pertinente indicar que, dando cumplimiento a los compromisos efectuados en la reunión, el pasado 11 de abril se realizó la entrega en especie de 32 mercados a estos comerciantes y sus dependientes, en el marco del Programa "Bogotá Solidaria en Casa". Anexo formato con la constancia de entrega y fotos de evidencia.

Con un cordial saludo,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexo: Acta, entrega mercados y fotos

c.c. Dra. Margarita Barraquer- Secretaria General del Distrito.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Samuel Medina	Original firmado	05 de mayo de 2020
Revisó	Luz Mery Pinilla Mendieta- Profesional Especializado	Original firmado	05 de mayo de 2020
Aprobó	Cristian Felipe González- Subdirector SESEC	Original firmado	05 de mayo de 2020
Revisó	Viviana Andrea Sánchez Morales- Profesional Especializado Dirección General	Original firmado	06 de mayo de 2020
	Nathanael Kennedy Machado Nuñez, asesor Director General	Original firmado	06 de mayo de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de director del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co